



006-A/2021

1



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece: "el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias".

Que, el artículo 34-I de la Ley N° 031 Marco De Autonomías y Descentralización Administrativa, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: "un concejo municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias".

Que, el Art. 16 numeral 3 de la Ley N° 482 concordancias con el Reglamento General Art. 31 de Gobiernos Autónomos Municipales establece: "Conformar y designar a la Comisión De Ética en la primera Sesión Ordinaria, esta Comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 16 de la Ley N° 482, el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la posesión de la Comisión de Ética conformada por los siguientes concejales:

- PRESIDENTE: CRISTHIAN DAVID ESTEVEZ VILCA
- SECRETARIA: DENNYS FABIOLA FURUYA GONZALES

Es dada en la Sala de Sesiones de la Ciudad de El Alto, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiún años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO